



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2020-00119-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0429

Para los fines del inc. segundo del art. 40 del C.G.P. se ordena **AGREGAR** al expediente el despacho comisorio núm. 02.10.20.115.270.30.56 de noviembre 1 de 2022 devuelto por Inspección Municipal de Calarcá visto entre los núm. 72 a 81 de la carpeta digital.

De otra parte, por contaduría **COMPÁRTASE** por el término de 10 días hábiles el expediente al señor Gilberto Hernández Farfán, a través del correo electrónico vivianahernandezsalazar@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7198b6638ddf901d6ac20d1b32db620d611121625192337fad9d4bc7aff0bf34

Documento generado en 25/05/2023 06:23:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>